

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle 9 de Julio Nº 1662 de la Ciudad de Santa Fé, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 del asiento; y

Considerando:


Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 1110 de fecha 23 de agosto de 1995 (Confr. fs. 60), el señor Juez titular de dicho Juzgado, Doctor Raúl Joaquín Dalla Fontana, ha celebrado "ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -obrante a fs. 69/70- celebrado entre el señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 2 de Santa Fe, doctor Raúl Joaquín Dalla Fontana y la Srta. Francisca Micaela Capón Filas, propietaria del inmueble de la calle 9 de Julio Nº 1662 de la Ciudad de Santa Fe por el término de dos (2) años a partir del 1º de marzo del año en curso y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (\$ 2.000.-).

2º) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

  
JULIO E. RODRÍGUEZ